



ID DOC : 134146

Agencia de  
Calidad de la  
Educación

## CARTA N° 20 / 2023

**Fecha:** SANTIAGO, 24 de Enero de 2023

**Ant.:** Su solicitud N° AJ012T0001900, de 10 de enero de 2023.

**Benjamín Echecopar Kisic**  
**Presente**

De mi consideración:

Junto con saludarle cordialmente, le informo que hemos analizado su solicitud de acceso a información pública adscrita a la Ley N° 20.285, derivada a este Servicio por el Ministerio de Educación, mediante oficio Ord. N° 37, de 10 de enero de 2023, en la cual señala: *"Estimad@/s, Mi nombre es Benjamín Echecopar, estudiante de economía de la Universidad de Chile. Hoy me encuentro realizando un estudio sobre los efectos del barrio sobre resultados escolares. Por esto quiero solicitar las bases privadas del Simce 2017 las cuales cuentan con información que podría resultar útil para llegar a mejores resultados, como los cuestionarios a las apoderadas y los apoderados, entre otras variables. Muchas gracias de antemano"*.

Al respecto, en el enlace que se inserta más adelante, que se remite también en formato Word, podrá descargar las bases de datos solicitadas.

<https://drive.google.com/drive/folders/1IMIEDuLqCmKix30uyywKIZL2IAyy0--?usp=sharing>

Junto con la entrega de información, es preciso hacer presente a usted que, a objeto resguardar el anonimato de los datos, las bases de datos que se le entregan fueron sometidas a un procesamiento en el que se omiten casos que, debido a su género, puedan ser identificables dentro de cada establecimiento (rbd), así como casos en que solo un docente contesta el cuestionario, de forma tal que puedan ser identificables dentro de cada establecimiento educacional (RBD). Lo anterior de conformidad con las disposiciones de la Ley N° 19.628, sobre Protección de la Vida Privada, y de lo señalado en el artículo 11 letra h) de la Ley 20.529, y artículo 37, inciso 4° del DFL N° 2, del 2009, del Ministerio de Educación. Conforme con estos últimos, la publicación de los resultados de las evaluaciones, así como de la información que la Agencia, con motivo del ejercicio de sus funciones, recopile respecto de establecimientos educacionales, sostenedores y alumnos, en caso alguno incluirá la individualización de alumnos.

Saluda atentamente a usted,

**Por Orden del Secretario Ejecutivo**  
**Resolución N°164, de 08 de septiembre de 2017**



**Francisco Daniel Alvarado Avalos**

Jefe Departamento Jurídico  
Departamento Jurídico

Secretaría Ejecutiva  
**Agencia de Calidad de la Educación**

24/01/2023 09:21

**CVE 220104**

Para verificar la autenticidad del documento, ingrese este código en el sitio web  
<https://validadoc.agenciaeducacion.cl/>

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye firma electrónica avanzada.

MIL

Distribución:

1. Milena Andrea Izzo Lira (/AGCE/Nivel Central/SE/Departamento Jurídico)
2. Administrativo Oficina de Partes (/AGCE/Nivel Central/DAG/Departamento de Compras y Servicios Generales)
3. Encargado Administración Interna Agencia (/AGCE/Nivel Central/DAG/Departamento de Compras y Servicios Generales)

---

**CVE 220104** |

Para verificar la autenticidad del documento, ingrese este código en el sitio web  
<https://validadoc.agenciaeducacion.cl/>

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye firma electrónica avanzada.